



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


USHUAIA, 22 de Junio de 2015.-

Al Responsable
Del Área Coordinación y Despacho

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD N° 54/2015 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente, según la temática abordada.

Asimismo, aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia. Sin otro particular, la saludo atentamente.


ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/06/15	Hs. 12:39.
Numero: 413	Fojas: 2
Expte. N°	
Estado:	
Revisado:	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA 22 JUN 2015

VISTO: el expediente CA 405/2015, de fecha 18 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado se tramita la donación de un equipo informático al Centro Infantil Integrado de la ciudad de Ushuaia.

Que el Presidente del Concejo Deliberante solicita, para dar curso al pedido, se disponga del armado y puesta en condiciones de un equipo en desuso, atento a la renovación del parque informático.

Que el Presidente del Concejo Deliberante prioriza la colaboración interinstitucional y por ello requiere la donación, en virtud a que el Centro Infantil Integrado necesita contar con una computadora para llevar adelante el trabajo de oficina.

Que la Administración informa que se procedió a la puesta en condiciones de: 1 PC. AMD 64 X2 – 2 GB RAM; 1 DISCO RIGIDO 160 GB; LECTORA GRABADORA CD/DVD; 1 MONITOR 15' SAMSUNG; 1 KIT MOUSE/TECLADO. PS2, lo que previo a la donación debe ser dado de baja.

Que el suscripto dicta el presente acto dentro las facultades que le confieren la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno y sus modificatorios.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA del parque informático del Concejo Deliberante 1 PC. AMD 64 X2 – 2 GB RAM; 1 DISCO RIGIDO 160 GB; LECTORA GRABADORA CD/DVD; 1 MONITOR 15' SAMSUNG; 1 KIT MOUSE/TECLADO. PS2, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la entrega, en calidad de donación y ad referendum del Cuerpo de concejales, el equipo mencionado en el artículo 1° del presente, al Centro Infantil Integrado de la ciudad de Ushuaia, dejando constancia de la recepción del mismo.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente a la Legislación para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y cumplido, archivar.

DECRETO P.C.D. N° 054 72015

COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Industrias de la Carne y el Puntito y Sandwich del Sur son y serán argentinas.